

Los nombres completos de la demandada son: EGMA PIEDAD CRILLOGALLI FENANDEZ. De la partida de matrimonio que acompaño vendrá a su conocimiento que mi hijo SILVIO CLEMENTE YARI CHIMBO contrajo matrimonio civil con la señora EGMA PIEDAD CRILLOGALLI FENANDEZ, para que se

Por los antecedentes expuestos, en representación de mi hijo SILVIO CLEMENTE YARI CHIMBO vengo ante usted señor Juez, y fundamentado en las causales 2, 3, y 11 del Art. 110 del Código Civil, demandando a la señora EGMA PIEDAD CRILLOGALLI FENANDEZ, para que se

en el casillero judicial No 08 perteneciente al Dr. Luis A. Galarza S., profesional a quien faculto para que suscriba cualquier escrito que sea necesario para mi defensa en el presente caso. PROVIDENCIA JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA- La Joya de los



AC/85957/f

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA JUANA SIMBAÑA LEMA CON LA DEMANDA DE DIVORCIO CIVIL. CAUSA: 0289-2012-002582. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación de curador ad litem. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raúl Mariño Hernández. Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda.- Dr. Manuel Amón Medina SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/85953/f

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA NOTIFICACION JUDICIAL AL menor adulto DENNIS GABRIEL AYALA QUIÑONEZ.

EXTRACTO ACTOR ANGEL HOMERO AYALA NOBOA DEMANDADA BERTHA ELENA QUIÑONEZ MORALES JUICIO VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 1547-2011-JF C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A PROVIDENCIA JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, MARTES 3 de enero del 2012, las 10h47.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, La demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, de conformidad a lo que establece el Art. 828 del

REVISTA JUDICIAL



R. DEL E.

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ALICIA ROCIO PUCUJI GUAMANGALLO, O A FAMILIARES O TUTORES DEL NIÑO CRISTIAN DAVID PUCUJI GUAMANGALLO. EXTRACTO CAUSA: DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD JUICIO No. : 0289-2012-MT- ACTORA: Sor MAYRA ELIZABETH LOPEZ VIVAS, DIRECTORA DEL "HOGAR DEL NIÑO "SAN VICENTE DE PAUL"

DEMANDADO: ALICIA ROCIO PUCUJI GUAMANGALLO, O A FAMILIARES O TUTORES DEL NIÑO CRISTIAN DAVID PUCUJI GUAMANGALLO. JUEZ: DRA. KARLA SANCHEZ LOZADA, JUEZA ADJUNTA (E) DEL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. PROVIDENCIA:

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, lunes 14 de mayo del 2012, las 12h45.- VISTOS: Una vez que la Sor MAYRA ELIZABETH LOPEZ VIVAS ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio de la madre señora ALICIA ROCIO PUCUJI GUAMANGALLO, familiares o tutores del niño CRISTIAN DAVID PUCUJI GUAMANGALLO y le es imposible determinar sus

Conforme lo establece en el numeral 2 del Art. 79 y Arts. 215, numeral 6 del Art. 217, 232 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia, DISPONGO como medida de protección: 1. La custodia de emergencia del menor afectado CRISTIAN DAVID PUCUJI GUAMANGALLO, permanezca en Acogimiento Institucional en el Hogar del Niño "San Vicente de Paul", institución en la que permanecerá hasta que esta autoridad disponga lo contrario, en tal virtud, oficiése para que se de cumplimiento con lo ordenado.- Acorde lo prescrito en el Art 268 y siguientes del cuerpo legal invocado, intervenga la oficina Técnica del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha y la DINAPEN, debiendo presentar el informe respectivo a esta Judicatura.- Oficiése al Ministerio Público, a fin de que investigue el presente caso de conformidad con el Art. 269, inciso 2 del Código de la Niñez y Adolescencia, quien presentará a esta Judicatura el informe correspondiente. Interviene la doctora Lucía Encalada Narváez, en calidad de Secretaria Adjunta Encargada mediante acción de Personal, No. 1680-DP -DPP del 26 de abril del 2012.- NOTIFIQUESE.- f).- DRA. KARLA SANCHEZ, JUEZA ADJUNTO. Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. DRA. LUCIA ENCALADA NARVAEZ.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO Superintendencia de Compañías

CONSTITUCION DE LA COMPANIA PANAMERICAN GEOPHYSICAL SERVICIOS DEL ECUADOR S.A.

La compañía PANAMERICAN GEOPHYSICAL SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002582 de 23 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PARTICIPAR DIRECTAMENTE O COMO REPRESENTANTE A TRAVES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN TODAS LAS FASES DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA...

Quito, 23 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

CONSTITUCION DE LA COMPANIA EUROPHARMA S.A.

La compañía EUROPHARMA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002587 de 23 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS...

Quito, 23 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

00025

AC85851/f

AC85851/f